DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras “Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales”. Para la contratación del servicio para desarrollar ACTIVIDAD RECREATIVA Y CULTURAL DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y COMUNIDAD EN GENERAL. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-96-COT26 “modalidad de compra ágil”, recibiendo 04 ofertas la cual se evaluaron y se decidió adquirir al SERVICIOS DE BANQUETERIA Y EVENTOS LP SPA, RUT 77.749.923-8, por un monto total de $7.050.000 IVA incluido, en atención a que cumple con los requerimientos solicitados, además de incluir seguros asociados que cubren daños a terceros. Según consta en Certificado de Disponibilidad N° 639 de fecha 04.08.2026.

El Decreto Alcaldicio 3337 de fecha 15.12.2025 mediante el cual se aprobó Presupuesto Municipal año 2026.

D E C R E T O :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, al proveedor SERVICIOS DE BANQUETERIA Y EVENTOS LP SPA, RUT 77.749.923-8, por un monto total de $7.050.000 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable 215.22.08.011.000.000 “servicio de producción y desarrollo de eventos” Programa Oficina Local de la Niñez del presupuesto municipal año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/TkSTCbJvy27iitm
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 859

MARTES 4 AGOSTO DE 2026

MAT. : Solicita autorización para compra Ágil a través del portal mercado Público.

DE : SRA. TAMARA POBLETE DINAMARCA
DIRECTORA DIDECO (S)

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. Mediante el presente y junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted la autorización para una compra ágil, compra o contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras. Para la contratación del servicio para desarrollar ACTIVIDAD RECREATIVA Y CULTURAL DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y COMUNIDAD EN GENERAL. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-96-COT26 “modalidad de compra ágil”, recibiendo 04 ofertas, la cual se evaluó y se decidió adquirir al proveedor SERVICIOS DE BANQUETERIA Y EVENTOS LP SPA, RUT 77.749.923-8, por un monto total de $7.050.000 IVA incluido, en atención a que cumple con los requerimientos solicitados, además de incluir seguros asociados que cubren daños a terceros. Según consta en Certificado de Disponibilidad N° 639 de fecha 04.08.2026.

2. Se solicita autorizar emisión de orden de compra del portal mercado público.

3. Impútese el gasto a la Cuenta Contable N° 215.22.08.011.000.000 “servicio de producción y desarrollo de eventos” Programa Oficina Local de la Niñez del presupuesto municipal año 2026.

4. Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.-

Firmado electrónicamente
TAMARA ANDREA POBLETE
DINAMARCA
DIDECO (S)

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/E3QEdClK6SRoRtD
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 639 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 04/08/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-08-011-000-000 SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS – PROGRAMAS SOCIALES / OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	10.000.000.-
Monto comprometido a la fecha $	0.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	7.050.000.-
Saldo final $	2.950.000.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, para la contratación de la producción y desarrollo integral de “Actividad recreativa y cultural dirigida a niños, niñas, adolescentes y comunidad en general”.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/v0KP8iGZNKtuAGa
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 627

MIÉRCOLES 5 AGOSTO DE 2026

ORDENES DE COMPRA
ENVIADA AL PROVEEDOR

3656-96-COT26	ACTIVIDAD RECREATIVA Y CULTURAL DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y COMUNIDAD
Orden de Compra	3656-513-AG26
Proveedor	SERVICIOS DE BANQUETERIA Y EVENTOS LP SPA

Saluda atentamente a Ud.

Firmado electrónicamente
MARIANELA EUGENIA ROJAS CARO
TÉCNICO DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS MERCADO PÚBLICO

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/zngMKj3rDFvHOCJ
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.